

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo

Advertido error material en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 34, de 20 de febrero de 2026, sobre convocatoria y bases correspondiente a los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2026 del OAPGT, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Primero:

Donde dice: «Por la Presidencia del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria se ha dictado Decreto núm. 2025-003964 de 17 de febrero, sobre aprobación de convocatoria y bases que regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en el OAPGT incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2026, conforme a continuación se señala:»

Debe decir: «Por la Presidencia del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria se ha dictado Decreto núm. 2026-003964 de 17 de febrero, sobre aprobación de convocatoria y bases que regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en el OAPGT incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2026, conforme a continuación se señala:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 23 de febrero de 2026.-La Secretaria-Delegada del OAPGT, Carmen García de la Torre Bermúdez.
N.º I.-882